Ciudad y fecha: Montería – Córdoba, 14 de mayo de 2026.

Señor Coronel
EDWIN DÍAZ MELO
Gerente de Proyecto
Avenida Sierra Chiquita, Kilometro 3 Vía Jaraquiel Montería, Córdoba

ASUNTO: EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-026-BASPC11-2026 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ESTÍMULOS (ESCUDOS) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROMÉ.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas por las siguientes Firmas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-026-BASPC11-2026	DISTRIBUCIONES GELIZ SAS	Oferta en evaluación	13/05/2026 8:58 AM	6.307.000 COP
GRANADOS Y MEDALLAS - MC-026-BASPC11-2026	GRANADOS Y MEDALLAS	Oferta en evaluación	13/05/2026 8:52 AM	3.206.000 COP
Escudos Monteria	METAL LINE SAS	Oferta en evaluación	13/05/2026 8:37 AM	10.000.000 COP
ESCUDOS MONTERIA BASPC 11	PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES H.C SAS	Oferta en evaluación	12/05/2026 9:00 PM	8.032.500 COP

Por lo anterior el comité económico evaluador procederá a evaluar la oferta de menor valor presentadas de acuerdo con la INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-023-BASPC11-2026:

OFERENTE	VR. OFERTA ECONÓMICA	FECHA DE PRESENTACIÓN
GRANADOS Y MEDALLAS	3.206.000,00	13/05/2026 8:52 AM
DISTRIBUCIONES GELIZ SAS	6.307.000,00	13/05/2026 8:58 AM
METAL LINE SAS	9.458.597,00	13/05/2026 8:37 AM
PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES H.C SAS	NO DILIGENCIO EL FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA	12/05/2026 9:00 PM

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso. Para ello el oferente deberá publicar el "SOBRE ÚNICO" de la plataforma transaccional SECOP II.

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el BASPC N° 11 verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista.

Una vez detallado lo anterior se resalta que dentro del proceso se presentaron Cuatro (04) ofertas, pero se omite la evaluación del oferente **PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES H.C SAS,** identificado con **NIT: 901198386**, toda vez que este **NO Diligencio el formulario de oferta Económica, tal y como se estipulo en los pliegos del proceso** así:

2.4.3 OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciada en el Formulario No.4 "Valoración de la Oferta Económica".

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Folio 32 de la Invitación Publica

2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes en la plataforma del SECOP II conforme la lista de precios.

Se realizará una pregunta UNA donde el proponente deberá ofertar el valor total de la oferta a presentar y adjuntar como documento el Formulario No.4 "Valoración de la Oferta Económica" con las cantidades mínimas a adquirir detalladas en el formulario.

Folio 31 de la Invitación Publica

Con base en lo anterior se detalla que el oferente en mención **se encuentra inhabilitado económicamente** toda vez que presento la oferta incompleta, debido a que la oferta económica es un documento que se utiliza para la comparación objetiva, por ende, no es subsanable y está inmerso en una de las causales de rechazo así:

9 Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N. - Ejército Nacional, salvo cuando el evaluador pueda corroborar la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.

Folio 03 de la invitación Publica.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité económico evaluador procede aplicar el procedimiento establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente, para cuando se presentan menos de (5) o ofertas así:

Comparación Absoluta

En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado. Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente.

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Aplicado el procedimiento detallado se resalta lo siguiente:

POSICIÓN	EMPRESA	OFERTA	Vo.
1	GRANADOS Y MEDALLAS	3.206.000,00	68%
2	DISTRIBUCIONES GELIZ SAS	6.307.000,00	37%
3	METAL LINE SAS	9.458.597,00	5%
	PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES H.C SAS	NO APORTO FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA	

Es decir que las empresas GRANADOS Y MEDALLAS y DISTRIBUCIONES GELIZ SAS, podrían estar inmersos en precios artificialmente bajos, de acuerdo a la metodología aplicada.

Se procede a evaluar en orden de elegibilidad así:

1. **GRANADOS Y MEDALLAS SAS, NIT 900.947.681-5**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE** (Aporta RUT donde se indica su identificación tributaria) Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	**CUMPLE** (Aporta documento con fecha de formalización del 27/04/2026, con una vigencia de 12 meses, a la fecha de presentación de la oferta se encuentra vigente). Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII
CERTIFICACIÓN BANCARIA	**CUMPLE** (Envía certificado cta bancaria Banco Finandina S.A., de fecha expedición de 13/04/2026 fecha

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	inferior a 30 días desde la presentación de la oferta), Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII
DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF	**CUMPLE** (Aporta Formulario SIIF). Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII

REQUERIMIENTOS:

No hubo lugar a requerimientos.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Una vez verificada la oferta económica y de acuerdo a la métrica detallada en la **Guía Para El Manejo De Ofertas Artificialmente Bajas En Procesos De Contratación** se evidencia que esta podría estar inmersa en precios artificialmente bajos, toda vez que la guía de Colombia compra eficiente cita lo siguiente:

Al respecto, la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado ha señalado que precio artificialmente bajo es aquel que, por un lado, resulta artificioso, disimulado o falso y, por el otro, no tiene sustento o fundamento en relación con su estructuración dentro del tráfico comercial:

"El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación […]"

Las Entidades Estatales deben analizar el contexto y las particularidades del proceso de contratación, y aplicar las herramientas que mejor se ajusten a él.

Con base en lo anterior se le solicita al oferente que aclare la oferta presentada, de acuerdo a la guía de Colombia Compra Eficiente, para el manejo de precios artificialmente bajos, donde recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

En dicha aclaración debe aportar los soportes equivalentes que sustentes el balance presentado.

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

BASPC11

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO TOTAL	VR TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR UNITARIO TOTAL	VR TOTAL	% DESCUENTO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**PRECIO DE REFERENCIA**		**OFERTA ECONÓMICA OFERENTE**				
A-02-02-01-003-008										
1	Escudo elaborado de acuerdo con diseño aprobado por la Décima Primera Brigada, en cuero repujado o madera en 3D con medidas de 20 x 28 cm y 29x37 cm con retablo y marco , color wengue, nombre de la unidad en alto relivieve; escudo de la Décima Primera Brigada y sus Batallones en alto relieve con los colores correspondientes con espacio para el texto de medidas de 10cm x 4cm incluye texto entregado en estuche elaborado en carton prensado y forrado en terciopelo, color de acuerdo a solicitud ajustado a la medida del escudo.	UNIDAD	33	218.112,00	7.197.696,00	50.220,00	11.780,00	62.000,00	2.046.000,00	72%
2	Escudo elaborado de acuerdo con diseño aprobado por la Décima Primera Brigada, en cuero repujado o madera en 3D con medidas de 27x37 cm sin marco, color wengue, nombre de la unidad en alto relivieve; escudo de la Décima Primera Brigada y sus Batallones en alto relieve con los colores correspondientes con espacio para el texto de medidas de 10cm x 4cm incluye texto entregado en estuche elaborado en carton prensado y forrado en terciopelo, color de acuerdo a solicitud ajustado a la medida del escudo.	UNIDAD	20	136.850,00	2.737.000,00	46.980,00	11.020,00	58.000,00	1.160.000,00	58%
	TOTALES		**53**		**9.934.696,00**	**97.200,00**	**22.800,00**	**120.000,00**	**3.206.000,00**	**68%**

BASPC11

CONCLUSIÓN: no se habilita económicamente al proponente **GRANADOS Y MEDALLAS SAS, NIT 900.947.681-5,** para continuar en el presente proceso de selección, esto teniendo en cuenta que debe realizar aclaración de la oferta económica presentada.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Oportunidad para Aclarar	15/05/2026 a las 18:00 horas	Plataforma Transaccional Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii

2. **DISTRIBUCIONES GELIZ S.A.S. Nit : 901557642-8**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE** (Aporta RUT donde se indica su identificación tributaria) Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	**CUMPLE** (Aporta documento con fecha de formalización del 15/03/2026, con una vigencia de 06 meses, a la fecha de presentación de la oferta se encuentra vigente). Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII
CERTIFICACIÓN BANCARIA	**CUMPLE** (Envía certificado cta bancaria Bancoomeva, de fecha expedición de 13/05/2026 fecha inferior a 30 días desde la presentación de la oferta), Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII
DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF	**CUMPLE** (Aporta Formulario SIIF, con la información solicitada). Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII

REQUERIMIENTOS:

No hubo lugar a requerimientos.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Una vez verificada la oferta económica y de acuerdo a la métrica detallada en la **Guía Para El Manejo De Ofertas Artificialmente Bajas En Procesos De Contratación** se evidencia que esta podría estar inmersa en precios artificialmente bajos, toda vez que la guía de Colombia compra eficiente cita lo siguiente:

Al respecto, la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado ha señalado que precio artificialmente bajo es aquel que, por un lado, resulta artificioso, disimulado o falso y, por el otro, no tiene sustento o fundamento en relación con su estructuración dentro del tráfico comercial:

"El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o

BASPC11

fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación […]"

Las Entidades Estatales deben analizar el contexto y las particularidades del proceso de contratación, y aplicar las herramientas que mejor se ajusten a él.

Con base en lo anterior se le solicita al oferente que aclare la oferta presentada, de acuerdo a la guía de Colombia Compra Eficiente, para el manejo de precios artificialmente bajos, donde recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

En dicha aclaración debe aportar los soportes equivalentes que sustentes el balance presentado.

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO TOTAL	VR TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR UNITARIO TOTAL	VR TOTAL	% DESCUENTO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A-02-02-01-003-008				PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA ECONÓMICA OFERENTE				
1	Escudo elaborado de acuerdo con diseño aprobado por la Décima Primera Brigada, en cuero repujado o madera en 3D con medidas de 20 x 28 cm y 29x37 cm con retablo y marco , color wengue, nombre de la unidad en alto relivieve; escudo de la Décima Primera Brigada y sus Batallones en alto relieve con los colores correspondientes con espacio para el texto de medidas de 10cm x 4cm incluye texto entregado en estuche elaborado en carton prensado y forrado en terciopelo, color de acuerdo a solicitud ajustado a la medida del escudo.	UNIDAD	33	**218.112,00**	**7.197.696,00**	100.000	19.000	119.000	3.927.000	45%
2	Escudo elaborado de acuerdo con diseño aprobado por la Décima Primera Brigada, en cuero repujado o madera en 3D con medidas de	UNIDAD	20	**136.850,00**	**2.737.000,00**	100.000	19.000	119.000	2.380.000	13%

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO TOTAL	VR TOTAL	VR. UNITARIO	IVA	VR UNITARIO TOTAL	VR TOTAL	% DESCUENTO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A-02-02-01-003-008				PRECIO DE REFERENCIA		OFERTA ECONÓMICA OFERENTE				
	27x37 cm sin marco, color wengue, nombre de la unidad en alto relivieve; escudo de la Décima Primera Brigada y sus Batallones en alto relieve con los colores correspondientes con espacio para el texto de medidas de 10cm x 4cm incluye texto entregado en estuche elaborado en carton prensado y forrado en terciopelo, color de acuerdo a solicitud ajustado a la medida del escudo.									
	TOTALES		**53**		**9.934.696,00**	**200.000,00**	**38.000,00**	**238.000,00**	**6.307.000,00**	**37%**

CONCLUSIÓN: no se habilita económicamente al proponente **DISTRIBUCIONES GELIZ S.A.S. Nit : 901557642-8** para continuar en el presente proceso de selección, esto teniendo en cuenta que debe realizar aclaración de la oferta económica presentada.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Oportunidad para Aclarar	15/05/2026 a las 18:00 horas	Plataforma Transaccional Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii

Atentamente,

PS. CONT. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

BASPC11